



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 20 NOV 2001

Expediente n° 12.162/99.-

RESOLUCION N° 619/01

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la reposición de material bibliográfico, extraviado por el alumno Sebastián Muñoz..

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 45 del Reglamento de Préstamo corresponde que, en caso de pérdida el prestatario está obligado a su reposición -de edición igual o nueva-.

Que el extravío corresponde al libro editado por John Cook, "Cirugía en el Hospital de Distrito: Obstetricia, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, número de control patrimonial es 90.952, planilla de alta 41 - 13/93, n° de inventario 56943.

Que a fs. 4, el alumno comunica que repone el texto descripto precedentemente.

Que al haber devuelto un ejemplar idéntico al extraviado, la Sra. Bib. Ana María Bejarano, solicita se giren las actuaciones a la Facultad de Humanidades a fin de evitar las aplicación de las sanciones establecidas para éstos casos.

Que a fs. 8 Dirección de Patrimonio eleva a Dirección General de Administración y por su intermedio al Consejo Superior a efectos de considerar la resolución de la baja definitiva por reposición y el ingreso patrimonial por igual carácter.

Que obra Resolución CS n° 093/00, mediante la cual se dispone la baja del material bibliográfico inventariado bajo el n° 510 00048 090952 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que habiendo quedado pendiente de resolución el ingreso patrimonial por reposición del material, Dirección de Patrimonio solicita se eleve al Consejo Superior.

Que a fs. 21 el Consejo Superior emite resolución CS n° 356/00 mediante la cual delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que tanto la baja dispuesta por Resolución CS 093/00 como el ingreso patrimonial por reposición motivo de la presente, se funda en la necesidad de regularizar situaciones patrimoniales de antigua data.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

...///

Salta, 20 NOV 2001

Expediente n°: 12.341/00

Resolución n°: 619/01

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por Resolución n° 356/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria n° 04/01 del 15 de mayo de 2001)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 17 (Pesos Diecisiete) por los motivos expuestos en el considerando:

MATERIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
TEXTO	JOHN COOK - CIRUGIA EN EL HOSPITAL DE DISTRITO: OBSTETRICIA, GINECOLOGIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, WASHINGTON -OPS	\$ 17.00

ARTICULO 2°: Solicitar a Dirección de Patrimonio el registro de los movimientos patrimoniales pertinentes.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud